

EDICTO:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.º 5, de 4 de enero de 2022, de tenor literal siguiente:

“Visto que con fecha 12 de noviembre de 2021, se publicó, en BOJA n.º 218, la Resolución de 8 de noviembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocaban subvenciones públicas, reguladas por la Orden de 14 de octubre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la promoción del Empleo Juvenil en las zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén, al objeto promover el desarrollo de la empleabilidad de las personas jóvenes desempleadas de los municipios de Cádiz y Jaén mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través su contratación para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas, presentado el Ayuntamiento de Los Barrios solicitud de la ayuda para la realización de obras o servicios incentivados con cargo a esta iniciativa.

Vista la Resolución, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de fecha 23 de diciembre de 2021, notificada al Ayuntamiento de Los Barrios en fecha 27 de diciembre de 2021, de concesión de dicha subvención, para la realización de las contrataciones previstas en la misma y que se desglosan en el Anexo de la Resolución de concesión, siendo necesario proceder a la selección del personal encargado de la ejecución del proyecto.

Corresponde, por tanto, al Ayuntamiento la aprobación de las bases y convocatoria para la selección de las plazas que figuran en el Anexo I de las mismas, a fin de poder proceder posteriormente a la contratación, en régimen de contrato laboral por obra y/o servicio determinado, de conformidad con el RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y normativa concordante. Se establecerá un periodo de prueba de conformidad con lo previsto en el RD Legislativo 2/2015 de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art.21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el Informe de la Secretaría General de fecha 4 de enero de 2022, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Aprobar las Bases, que se unen como anexo al presente decreto, y convocatoria para la selección del personal laboral temporal para la puesta en marcha del proyecto de la Iniciativa para la promoción del Empleo Juvenil en las zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para su posterior contratación, en régimen de contrato laboral por obra/servicio determinado. Las obras o servicios aprobadas, puestos a ocupar, jornada laboral y duración de los contratos, según lo establecido en las bases reguladoras de la Iniciativa ITI y recogidos en las bases son:

Código Seguro De Verificación	Y5Dm9enzjuet3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	05/01/2022 10:25:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Y5Dm9enzjuet3mj1kcP1/g==		



1.	REFUERZO DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS POST-COVID (<u>FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN</u>)
Puesto: Mantenedor de edificios N.º: 17 puestos (1 exclusivamente para personas con discapacidad igual o superior al 33%) Jornada laboral: completa Duración: 6 meses	
2.	MANTENIMIENTO DE LA PLAYA DE PALMONES (<u>FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN</u>)
Puesto: Personal de limpieza N.º: 4 puestos Jornada laboral: completa Duración: 6 meses	
3.	REFUERZO DEL MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES POST-COVID (<u>FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN</u>)
Puesto: Personal de limpieza N.º: 17 puestos (2 exclusivamente para personas con discapacidad igual o superior al 33%) Jornada laboral: completa Duración: 6 meses	
4.	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS NATURALES (<u>FOMENTO DEL EMPLEO JOVEN</u>)
Puesto: Peón/a forestal N.º: 10 puestos Jornada laboral: completa Duración: 6 meses	

Segundo.- Publicar las presentes Bases y convocatoria en el tablón de anuncios y en el tablón electrónico de anuncios para general conocimiento – Sede electrónica (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>)

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

Por todo lo anterior, se procede a Publicar en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y en el tablón electrónico de anuncios Sede electrónica (<https://sede.losbarrios.es>), la presente resolución, por la que se aprueban las bases y convocatoria para la selección del personal laboral temporal para la puesta en marcha del proyecto de de la Iniciativa para la promoción del Empleo Juvenil en las zonas de Inversión Territorial Integrada (ITI) de Cádiz y Jaén, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los que puedan considerarse interesados, en la Villa de Los Barrios, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación	Y5Dm9enzjuet3mj1kcP1/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	05/01/2022 10:25:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Y5Dm9enzjuet3mj1kcP1/g==		

